

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 1643
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

03 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
Corona Larenas Manuel Eduardo	02:05	27/04/10	27/04/10	64:20
Donoso Suazo Maria Cristel	01:00	27/04/10	27/04/10	84:25
Gómez Meier Maria Eugenia	01:30	27/04/10	27/04/10	43:40
Muñoz Poblete Carlos Rodrigo	08:00	30/04/10	30/04/10	72:00
Teller Soria Miguel	04:20	26/04/10	26/04/10	680:50
Vila Ruidiaz Claudia	01:00	28/04/10	28/04/10	498:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFA (S) RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

POF/CQI/Lim/Gay